



Resolución Directoral N° 148 -2011-AG-PSI

Lima, 03 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 049-2011-AG-PSI-SIERRA, de fecha 27 de abril de 2011, sobre nueva Certificación de Crédito Presupuestario para atender los Encargos Internos del mes de abril de 2011, para la realización de Talleres de Inicio del Programa de Sensibilización PSI-SIERRA en las ciudades de Chiclayo y Trujillo, aprobados por Resolución Directoral N° 141-2011-AG-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2011-AG-PSI, de fecha 25 de abril de 2011, se autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/. 5,420.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), a favor de los Jefes de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo y de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, para desarrollar el Taller de Inicio del Programa de Sensibilización PSI-SIERRA, para el mes de abril de 2011, con Fondos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de dicha Resolución;

Que, el Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a través del Memorando de Visto manifiesta que ha tomado conocimiento, a través del Memorando N° 338-2011-AG-PSI-OPPS, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento que para los efectos de la Resolución Directoral N° 141-2011-AG-PSI, la nueva Certificación de Crédito Presupuestario es la N° 0000000228;

Que, se advierte de referido Memorando N° 338-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 27 de abril de 2011, que la certificación que determinó y sirvió de base para expedirse la Resolución Directoral aludida en los considerandos precedentes, no aplicaba para otorgar Encargos Internos, por lo que se tuvo que registrar una nueva Certificación, que garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento. Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 023 0050 0014 2116912 3237417 00001 (Nemónico Funcional 0093) – Difusión y Sensibilización – PSI Sierra – Piura;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto resolutivo que establezca la nueva certificación presupuestal que corresponde aplicar a los "Encargos Internos a Personal del Proyecto", autorizados por la Resolución Directoral N° 141-2011-AG-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,

aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER, la nueva Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000228, que garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento. Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 023 0050 0014 2116912 3237417 00001 (Nemónico Funcional 0093) – Difusión y Sensibilización – PSI Sierra – Piura, para los efectos de la Resolución Directoral N° 141-2011-AG-PSI, de fecha 25 de abril de 2011.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador (e) del PSI Sierra, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO